

## PROCEDIMIENTO DE DE REFORMA DE LAS MEMORIAS DE LOS GRADOS DE HISTORIA Y HUMANIDADES.

1. Se formará por cada grado una Comisión de Trabajo, presidida por el decano, que podrá delegar en algún vicedecano/a o el/la coordinador/a del grado correspondiente, e integrada:

-en el caso de Historia, por todas las áreas de conocimiento que participan en el mismo, y los delegados de curso pertenecientes al grado.

-en el caso de Humanidades, por cinco representantes del departamento de Historia, Geografía y Filosofía, cuatro de los departamentos de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del arte; y de Filología; y un representante de los departamentos de Filología Francesa e Inglesa, y de Filología Clásica. y los delegados de curso pertenecientes al grado.

Los componentes de dicha comisión serán comunicados a decanato por el departamento competente, y aprobados por la Junta de Facultad. Los coordinadores/as de grado son miembros natos de esta comisión.

2. Previamente al inicio de los trabajos, el coordinador/a del grado realizará un análisis DAFO de la situación del grado correspondiente, que será valorado por la Comisión.

3. Los cometidos de dicha comisión son los siguientes:

-Proponer, en su caso, la adscripción a los distintos semestres de las diferentes asignaturas del grado, manteniendo o modificando en su caso la situación actual.

-Proponer, en su caso, modificaciones de los títulos o contenidos de las asignaturas.

-Proponer, en su caso, modificaciones de los itinerarios existentes.

-Cualquier otro cambio que estime oportuno.

4. Independientemente de las modificaciones realizadas, cada área de conocimiento y cada departamento adscrito al centro, conservará el número total de créditos que les corresponda en la estructura actual del grado, sin contar los correspondientes a multiplicación de grupos. Excepcionalmente, se permitirán acuerdos explícitos y rubricados por los departamentos implicados sobre cesión o intercambio de créditos.

5. Finalizada la labor de la Comisión de Trabajo, y una vez integrados sus acuerdos por el coordinador del Grado en la memoria correspondiente, la misma será remitida a la Comisión de Reforma del Grado, formada por los miembros de la Comisión de Trabajo, añadiendo representación de PTGAS, estudiantes, egresados, y grupos de interés (a propuesta del decanato). La composición de esta comisión deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.

6. La Comisión de Reforma del Grado podrá realizar cuantas estimaciones realice oportunas, que serán a su vez analizadas por la Comisión de Trabajo.

7. Una vez aprobada la memoria por la Comisión de Reforma del Grado, la misma será remitida a los Departamentos para su aprobación. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo indicando las modificaciones oportunas.

8. Aprobada la memoria por los departamentos, será remitida a la CGC y a la Junta de Facultad. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo indicando las modificaciones oportunas.

9. Tras la aprobación final de la Junta de Facultad, que debería producirse a más tardar en torno al mes de noviembre de 2025, la memoria será remitida al Vicerrectorado de Títulos y Calidad, que indicará al centro los trámites a seguir.